

Declaración de Lima

Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible



15

ONU
**CONFERENCIA
GENERAL**

Lima - Perú
02 - 06.12.13

15º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

Lima, Perú, 2 de diciembre de 2013

Resolución GC.15/Res.1

Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible

1. Nosotros, los jefes de Estado y de Gobierno, ministros y representantes reunidos en Lima (Perú) en el 15º período de sesiones de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), reconocemos que la erradicación de la pobreza sigue siendo el objetivo primordial. Ese objetivo solo puede lograrse mediante un crecimiento económico e industrial fuerte, inclusivo, sostenible y resiliente y una integración eficaz de las dimensiones económica, social y medioambiental del desarrollo sostenible.
2. Los principios en que se basa la Declaración de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación aprobada en 1975¹ han resistido al paso del tiempo: la industrialización es un motor del desarrollo. La industria aumenta la productividad y la creación de empleo y genera ingresos, y así contribuye a la erradicación de la pobreza y la consecución de otros objetivos de desarrollo y proporciona oportunidades de inclusión social, lo que incluye la igualdad entre los géneros, empoderando a las mujeres y las niñas y creando empleo decente para los jóvenes. A medida que la industria se desarrolla, impulsa un aumento del valor añadido y fomenta la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, con lo que alienta una mayor inversión en capacitación y educación y proporciona, de ese modo, los recursos para cumplir objetivos de desarrollo más amplios, inclusivos y sostenibles.
3. Desde 1975 los adelantos en materia económica, política, social y tecnológica, junto con los cambios estructurales en el comercio mundial, han revolucionado la vida y los medios de vida de muchas personas. No obstante, los países que se encuentran en distintas etapas de desarrollo siguen teniendo pendientes serios problemas estructurales, entre los cuales el principal es la erradicación de la pobreza. Estos problemas incluyen también la desigualdad existente dentro de cada país y entre unos países y otros, el desempleo y el escaso acceso a recursos financieros y oportunidades económicas, la desindustrialización, el agotamiento de los recursos naturales y el creciente peligro que plantean la degradación del medio ambiente y el cambio climático.
4. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) han facilitado un objetivo común y contribuido a realizar progresos asombrosos. Se han logrado avances importantes en la consecución de varios de los objetivos a los que la ONUDI viene contribuyendo con éxito. Entre los países en desarrollo, y dentro de cada uno de ellos, quienes han quedado a la zaga necesitan nuestra atención y apoyo más urgentes. Reconocemos que la agenda para el desarrollo después de 2015 debería reforzar el compromiso de la comunidad internacional de erradicar la pobreza, entre otras cosas mediante el desarrollo industrial inclusivo y sostenible, y recalcar el objetivo primordial de erradicación de la pobreza reafirmado en el documento final del acto especial sobre los ODM celebrado en 2013² y otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas. Reconocemos con aprecio los procesos encomendados en el documento final de Río+20³, que se encuentran actualmente en marcha. En este contexto, el desarrollo industrial ha adquirido cada vez más reconocimiento como importante impulsor del crecimiento económico.
5. Recordamos nuestro compromiso con los ODM y acogemos con beneplácito la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas⁴ de iniciar un proceso de negociaciones intergubernamentales a principios de su sexagésimo noveno período de sesiones que lleve a la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, a la vez que reafirmamos la importancia de promover los derechos humanos, la buena gobernanza, el estado de derecho, la transparencia y la rendición de cuentas a todos los niveles.
6. Así pues, reforzamos nuestro compromiso de lograr el desarrollo industrial inclusivo y sostenible y reafirmamos el mandato singular encomendado a la ONUDI para ayudar a nuestros países a alcanzar este objetivo.
7. Creemos que las medidas eficaces encaminadas a lograr el desarrollo industrial inclusivo y sostenible, además de integrar de forma equilibrada las tres dimensiones -económica, social y medioambiental- del desarrollo sostenible, deberían aumentar la capacidad productiva de forma que se apoye la transformación estructural de la economía; se aliente el crecimiento económico y la creación de empleo decente; se aumente la productividad y el desarrollo, la transferencia y absorción de tecnología en condiciones acordadas recíprocamente, la infraestructura y la innovación tecnológica; se impulse el comercio y el desarrollo, en particular en el sector de las pequeñas y medianas empresas, las microindustrias y otras formas nuevas de entidades basadas en la comunidad; se promuevan la utilización sostenible, la gestión y la protección de los recursos naturales y los servicios de los ecosistemas que prestan; y se apoyen las investigaciones y el desarrollo conexos.
8. Acogemos con beneplácito el documento final del grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos, titulado "Documento de orientación estratégica"⁵.
9. Destacamos la pertinencia del desarrollo industrial inclusivo y sostenible como base del crecimiento económico sostenido, y alentamos a que, respetando siempre el proceso establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se examine adecuadamente la cuestión al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015.
10. Acogemos con beneplácito a este respecto la activa participación de la ONUDI en el proceso iniciado para elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015 de conformidad con el documento final del acto especial sobre los ODM celebrado en 2013.
11. Reconocemos la diversidad de formas de alcanzar el desarrollo sostenible y, a este respecto, recordamos que cada país tiene la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y el derecho a determinar sus propias vías y estrategias adecuadas de desarrollo.
12. Encomendamos a la ONUDI que, cuando se le solicite, preste asistencia a los Estados Miembros para lograr mayores niveles de desarrollo industrial inclusivo y sostenible, entre otras cosas con el fin de ampliar y diversificar el valor añadido en el sector industrial, incrementar la capacidad

¹ La Declaración de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación fue aprobada por la Segunda Conferencia General de la ONUDI, celebrada en Lima (Perú) del 12 al 26 de marzo de 1975, en su última sesión plenaria.

² Documento final del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (A/68/L.4*).

³ Documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado "El futuro que queremos", A/RES/66/288*.

⁴ A/68/L.4*, párr. 20.

⁵ Documento IDB.41/24.

empresarial y tecnológica nacional en pro del desarrollo sostenible y la competitividad, aumentar la igualdad y el acceso al empleo decente en la industria, y reducir el impacto ambiental, sobre la base de los Principios de Río⁶.

13. Exhortamos a la ONUDI a que preste un mayor apoyo a los países en sus esfuerzos por lograr el desarrollo industrial inclusivo y sostenible. Además, solicitamos al Director General que informe periódicamente a la Conferencia General sobre la asistencia que presta la ONUDI a los Estados Miembros con el fin de lograr mayores niveles de desarrollo industrial inclusivo y sostenible y sobre las repercusiones de dicha asistencia sobre el desarrollo.

14. Creemos que la Organización tiene una función concreta que desempeñar como coordinadora principal de la cooperación internacional en favor del desarrollo industrial inclusivo y sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y debería seguir incluyendo servicios relacionados con la industria para que la Organización pueda apoyar plenamente todas las etapas de la cadena de valor. Esto conlleva fortalecer todas sus funciones en los ámbitos de la cooperación técnica, la investigación, y los servicios de asesoramiento sobre políticas orientados a la acción, las normas y el cumplimiento, y su capacidad de convocatoria. En este sentido, puede decirse que las actividades básicas y la cooperación técnica que han de prestar la ONUDI en este contexto tienen que ver con el fomento de la capacidad industrial y su mejora cualitativa.

15. En un espíritu de cooperación, fortalecer las asociaciones y redes existentes y forjar asociaciones y redes nuevas a nivel mundial, regional y subregional, así como asegurar la plena participación de todos los interesados pertinentes para lograr el desarrollo industrial inclusivo y sostenible, es fundamental para superar los obstáculos que dificultan actualmente el desarrollo y lograr la prosperidad. Estas asociaciones deben incluir, entre otros, a los gobiernos, las organizaciones internacionales, los representantes de los sectores público y privado, las entidades financieras, las instituciones académicas y la sociedad civil. La cooperación Norte-Sur sigue siendo el elemento central de la alianza mundial en pro del desarrollo, pero estas asociaciones deberían comprender también el cumplimiento de los compromisos relativos a los ODM. Otras formas de cooperación, como la cooperación Sur-Sur, triangular y multilateral, así como otras plataformas, también desempeñan una función esencial para cumplir este objetivo.

16. La cooperación internacional para el desarrollo industrial sigue siendo un medio clave para alcanzar los beneficios del desarrollo industrial. La Declaración de Lima aprobada en 1975 sentó las bases para un sistema mundial estructurado de consultas dentro de las empresas industriales y de los países y entre ellos. Creemos que ha llegado el momento de reforzar la cooperación internacional en favor del desarrollo industrial, que ha de basarse en la inversión extranjera directa, la transferencia de conocimientos y tecnología, unos mecanismos financieros adecuados y nuevas asociaciones apoyadas en un conjunto amplio de múltiples interesados, en condiciones mutuamente convenidas.

17. Reafirmamos nuestro compromiso con la ONUDI, Organización dotada de un mandato singular dentro del sistema de las Naciones Unidas en lo que se refiere a promover, dinamizar y acelerar el desarrollo industrial y a prestar servicios en favor de sus Estados Miembros y la comunidad mundial mediante la cooperación a nivel global, regional y nacional, así como a nivel sectorial; y reconocemos la contribución esencial que hace al desarrollo industrial.

18. Creemos que deben revisarse periódicamente los criterios aplicados por la Organización a fin de asegurar que permanece alineada con los marcos acordados para todo el sistema de las Naciones Unidas y que responda eficazmente a los nuevos problemas que surjan en materia de desarrollo. Para ello, la Organización necesita una labor de vigilancia y unos mecanismos de evaluación más robustos y orientados hacia los resultados, así como unos formatos de presentación de informes que se ajusten mejor a las necesidades de los Estados Miembros.

19. Estamos convencidos de que la cooperación técnica es una función operacional fundamental de la ONUDI, y reconocemos además que otras funciones complementarias, igualmente pertinentes, como las relativas a la capacidad de convocatoria y las asociaciones, las funciones normativas y las actividades conexas estándar, así como la prestación de asesoramiento sobre políticas (entendida como prestación de asistencia a los Estados Miembros para aplicar las normas), deberían reforzarse y aplicarse por medio de proyectos y programas. El poder de convocatoria de la ONUDI debería servir mejor para la ejecución de las actividades de cooperación técnica. Exhortamos a la ONUDI a que consolide su enfoque basado en los resultados, mejorando la transparencia y optimizando apreciablemente el uso de los recursos.

20. En este sentido, acogemos con beneplácito el hecho de que la Organización interactúe con organizaciones internacionales y entidades financieras pertinentes con miras a incluir los objetivos de la ONUDI en las negociaciones multilaterales y las actividades que realizan esas organizaciones.

21. A fin de tratar de resolver los problemas que afrontan actualmente sus Estados Miembros, la ONUDI debería servir de facilitador global de conocimientos y asesoramiento sobre políticas y estrategias para lograr el desarrollo industrial inclusivo y sostenible; además, debería centrarse en las tres prioridades temáticas en las que cuenta con conocimientos especializados y ventajas comparativas: el fomento de la capacidad productiva, el fomento de la capacidad comercial, y la producción sostenible y la eficiencia de los recursos industriales.

22. La Organización debería tratar por todos los medios de prestar todos sus servicios de desarrollo en función de las diferentes necesidades de los Estados Miembros, en apoyo de sus prioridades y estrategias industriales nacionales y teniendo en cuenta la necesidad de contar con respuestas adecuadas. Dados los problemas y necesidades singulares en materia de desarrollo que tienen los países menos adelantados se debe seguir prestando atención especial a esos países. También debería prestarse la debida atención a los países que se encuentran en distintas etapas de desarrollo, entre ellos los países de renta media y los países con economías en transición.

23. Reconocemos que corresponde a la Organización una función especial en la labor de asegurar los progresos hacia el logro del objetivo del desarrollo industrial inclusivo y sostenible. Por lo tanto, la Organización debería promover el diálogo y las asociaciones entre múltiples interesados a fin de vigilar y fomentar los progresos hacia la consecución del desarrollo industrial inclusivo y sostenible.

24. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que aporten una financiación suficiente a la ONUDI, entre otras cosas mediante el pago completo y oportuno de sus cuotas del presupuesto ordinario y la aportación de contribuciones voluntarias para la cooperación técnica y los servicios de apoyo en cada una de sus prioridades temáticas con cuestiones intersectoriales, a fin de alcanzar todo el nivel de las actividades básicas y operacionales de la Organización, teniendo en cuenta las exigencias de los Estados Miembros.

[Aprobada en el 15º período de sesiones de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Lima (Perú), 2 de diciembre de 2013]

⁶ Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, A/CONF.151/26 (Vol. I).



**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL**

Centro Internacional de Viena · Apartado postal 300 · 1400 Viena · Austria
Teléfono: (+43-1) 26026-0 · Correo electrónico: unido@unido.org
www.unido.org